

REGLAMENTO (CE) N° 2306/98 DE LA COMISIÓN

de 26 de octubre de 1998

que modifica el Reglamento (CE) n° 1556/96 por el que se establece un régimen de certificados de importación de determinadas frutas y hortalizas importadas de terceros países

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 2520/97 de la Comisión ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 31,

Considerando que el Reglamento (CE) n° 1556/96 de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1592/98 ⁽⁴⁾, estableció un régimen de certificados de importación de determinadas frutas y hortalizas importadas de terceros países y fijó la lista de los productos sometidos a dicho régimen;

Considerando que un análisis de la situación del mercado de dichos productos ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la lista de productos sometidos a ese régimen, suprimiendo el requisito de los certificados para

los pepinos y las mandarinas e híbridos similares de cítricos;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas frescas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) n° 1556/96 se sustituirá por el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de octubre de 1998.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

ANEXO

«ANEXO

Código NC	Período	Designación de la mercancía
ex 0805 10 10 ex 0805 10 30 ex 0805 10 50	1 de diciembre a 31 de mayo	Naranjas*

⁽¹⁾ DO L 297 de 21. 11. 1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 346 de 17. 12. 1997, p. 41.

⁽³⁾ DO L 193 de 3. 8. 1996, p. 5.

⁽⁴⁾ DO L 208 de 24. 7. 1998, p. 15.